



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.

94022-1-2020

Nombramiento:

94022-1-2020

SIAD No:

553841

Fecha del Nombramiento:

14/01/2020

Fecha de entrega del Informe:

Fecha de entrega del Informe Final:

Nombre del Auditor:

LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ

Nombre del Supervisor:

LICDA. JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Entidad:

MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora:

Vicedespacho Administrativo

Tipo de Auditoría:

Entrega y Recepción de cargo

Áreas Examinadas:

N/A.

Período Auditado:

N/A

TOMO 1 DE 1

INFORME

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:94022**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Entrega y Recepción del cargo del Vicedespacho
Administrativo de Educación**

GUATEMALA, MARZO DE 2020



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	7



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría 94022-01-2020 de fecha 13 de enero de 2020, fui nombrado para participar en la entrega y recepción del cargo de la Viceministra Administrativa de Educación.

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer mediante la información entregada por los responsables, el estado o situación general de los aspectos administrativos relevantes y delimitar la responsabilidad del funcionario saliente y entrante.

Objetivos Específicos

Determinar si como parte de sus funciones quedan pendientes asuntos de importancia, a los cuales es necesario darles seguimiento posteriormente.

Si todos los bienes y valores asignados al funcionario son entregados completos e íntegramente.

Que el responsable entregue conforme al formulario de control de traslado de información emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Que presenten los formularios de cancelación de accesos asignados, así como la realización de back-up del equipo de cómputo.

Que se realice el trámite de cancelación de firmas registradas como cuentadante y en otros en los cuales figure como responsable.

Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente realizar durante la ejecución de la actividad.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Acuerdo No. A-106-2019 emitido por el Contralor General de Cuentas de fecha 9 de diciembre de 2019, "Guía para la participación de las unidades de auditoría interna, en el control financiero- administrativo en la toma de posesión de las autoridades de las entidades de la administración central, descentralizadas, autónomas y otros organismos del estado"; y el uso del formulario mínimo de control y traslado de información de las autoridades salientes



a las entrantes, se procedió a participar en la entrega y recepción de cargo del Vicedespacho Administrativo de Educación.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación.

A través del Acuerdo Gubernativo No. 2, de fecha 16 de enero de 2020, el cual indica literalmente lo siguiente: "el Presidente de la República Alejandro Eduardo Giammattei Falla, nombró al señor Erick Fernando Mazariegos Salas con el cargo de Segundo Viceministro de Educación, en sustitución de la señora María Eugenia Barrios Robles de Mejía.

De conformidad con la guía para la participación de las Unidades de Auditoría Interna se determinaron aspectos relevantes en la entrega y recepción de cargo del Vicedespacho Administrativo de Educación, los cuales se presentan en la forma siguiente: (ver anexos 1,2 y 3)

Se constató que no cuentan con libro de actas y formas oficiales autorizadas por Contraloría General de Cuentas, a cargo del Vicedespacho Administrativo, ya que las mismas están a cargo de cada unidad ejecutora del Ministerio de Educación.

Se solicitó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, al Viceministro Administrativo de Educación entrante, quien presentó la misma con correlativo No. 243513 y de fecha 8 de enero del año 2020.

No es competencia del Vicedespacho Administrativo, llevar el Fondo Rotativo Institucional, ya que el mismo está bajo la responsabilidad de la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, y unidades ejecutoras desconcentradas sin embargo, dicha información fue requerida a la Dirección Administrativa Financiera -DAFI- y en el oficio DAFI-DC-0059-2020, indicaron lo siguiente:

El Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Educación a la fecha presenta un saldo a Q 0.00, liquidando el ejercicio fiscal 2019 y aún no se ha constituido el del ejercicio fiscal 2020.

La cuenta con que se maneja el Fondo Institucional corresponde al No. 3033397291 del Banco de Desarrollo Rural, S.A, la cual no utiliza cheques ya que se realiza por medio de transferencias.



La Dirección de Administración Financiera -DAFI-; trasladó los números de cuenta bancaria que manejan 45 unidades ejecutoras, las cuales se encuentran a la fecha con saldo cero, también se realizó corte de formas oficiales del Fondo Rotativo Institucional a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-.

Se constató que la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, tiene un archivo institucional con el resguardo de documentos de ingresos y egresos que respaldan las operaciones y de las unidades ejecutoras concentradas que se encuentran a su cargo, en el caso de las unidades ejecutoras desconcentradas cada una maneja su propio archivo.

La última rendición de cuentas corresponde al mes de diciembre del año 2019. El inventario institucional, le compete a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, el cual se encuentra en proceso de consolidación y será entregado en la fecha que establece el Acuerdo Gubernativo 217-94, “Reglamento de Inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública”.

Con respecto al traslado en tarjetas de responsabilidad de los bienes que le corresponden al Vice Ministro entrante, estos serán verificados previamente por el auditor actuante.

En oficio del despacho superior No. DS-34-2020, la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, informó que los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2019, ascendían a la cantidad de Q 27,286.00, y que corresponden a las siguientes dependencias:

La Dirección General de Educación Física.

Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, para los cuales la Dirección de Auditoría Interna, elaboró los nombramientos respectivos para la verificación de los gastos.

En la Dirección de Administración Financiera -DAFI- se tiene una proyección de compromisos que pudieran tener impacto en el ejercicio fiscal 2020, por un valor de Q 180,447,507.27, los cuales se encuentran integrados por unidad ejecutora responsable, de la siguiente manera:

Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- Q 122,425,506.62

Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- por un monto de Q 15,156,551.34.

Dirección General de Educación Física –DIGEF- por valor de Q 1,730,207.34.

Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa –DIGECADE- por valor de Q 41,116,540.87.

Dirección Departamental de Educación de San Marcos por valor de Q 17,400.00.

Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente por valor proyectado de Q 1,301.10.

La Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO- manifiesta que al 31 de diciembre de 2019, quedaron 4 eventos de licitación en proceso, los cuales se identifican con los NOG's siguientes: a) NOG. 10607986 por Q 1,522,774.41, para la prestación de servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos y el NOG No. 10753680 por Q 4,777,924.43, ambos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-; b) NOG No. 10579931 por Q 23,954,335.12 y el NOG No. 10739831 por Q 4,312,187.50, ambos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, los cuales ya se encuentran incluidos en la proyección de deuda detallada anteriormente; así como una deuda de arrastre por la Construcción del Instituto Tecnológico de Amatitlán identificado con el NOG No. 9596836 el cual tiene una ejecución del 13.30% y pagado al 31 de diciembre de 2019, la cantidad de cancelada a ese grado de avance de Q 2,655,803.79 y pendiente de ejecución el 86.70% que equivale a Q 17,312,678.42.

Existen procesos judiciales pendientes de resolver, a través del oficio DIAJ-33-2020, el Director de Asesoría Jurídica Lic. Manuel Fernando González Santos informa que existen a la fecha los siguientes casos: a) Post Mortem 11 casos; b) Conflicto Colectivo 3 casos; c) Conflicto Administrativo 15 casos; d) Incidentes Colectivos 40 casos; e) Inconstitucionalidades 2 casos; f) Juicios Ordinarios Laborales 97 casos; g) Reinstalaciones 19; y h) Amparos 167 casos.

Para el Subgrupo de gasto 18 según oficio DIDECO/MRBM No. 0047 la Directora MSc. María Balcarcel de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, informó que para el ejercicio fiscal 2020, no se ha gestionado ningún expediente.

En cuanto al personal al 31 de diciembre de 2019, se tiene un total de puestos administrativos de 7,558 y un total de puestos docentes de 144,105, teniendo un total de puestos de 151,663, los cuales se encuentran distribuidos en 7,511 personas del área administrativa y 123,298 docentes para ser un total de personal de 130,809.

A través del Oficio DIPLAN-I No. 259-2020 la Directora en Funciones de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, licenciada Ana Laura Arango Avalos, informó que hay 37 obras correspondientes a proyectos de obras de infraestructura escolar del período 2016-2019.

Referente a las obras ejecutadas por la Dirección General de Educación Física –DIGEF- el Licenciado David Freolino Aguilar, encargado del Despacho a.i., informó que hay 6 obras de arrastre al 31 de diciembre de 2019, las cuales se encuentran en el siguiente estado: Finalizadas y recepcionadas 2; Suspendida 2, Ejecutadas en un 40% 1.

Los puntos anteriores, quedaron consignados en el acta de Auditoría Interna No. DIDAI-01-2020 de fecha 16 de enero de 2020, según folios del 11910 al 11915, del libro de actas con No. de registro L2 39289 autorizado por Contraloría General de Cuentas con fecha 07 de mayo de 2018, cabe mencionar que fueron presentados ante la Contraloría General de Cuentas con fecha 23 de enero de 2020, copia certificada del acta suscrita, así copia certificada del formulario mínimo de control de traslados de información de la entrega y recepción de cargo dando cumplimiento al Acuerdo A-106-2019, emitido por el Contralor General de Cuentas de fecha 09 de diciembre de 2019, en su artículo 2.

La presencia de los auditores en el acto de entrega de toma de posesión del Vicedespacho Administrativo de Educación, no prejuzga exactitud de saldos y cifras consignadas, en virtud que las mismas son responsabilidad de las Direcciones que trasladaron la información consignada, por lo que quedan sujetas a revisiones posteriores por parte de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación o Contraloría General de Cuentas.



Lic. John Hugh Rodríguez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JOHN HUGH RODRIGUEZ
Auditor

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MSc. Doménica Gabriela Mathamba Fuentes
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MSc. Doménica Gabriela Mathamba Fuentes
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

DOMENICA GABRIELA MATHAMBA FUENTES
Director

ANEXOS

ANEXO 1

COPIA



Guatemala, 23 de enero de 2020
Ref. Oficio VDA-043-2020

Doctor
 José Ramírez Crespín
 Subcontralor de Calidad del Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas
 Su despacho

RECEIVED
 23/01/2020
 11 31

Respetable Señor Subcontralor:

Reciba un cordial saludo del Despacho Superior del Ministerio de Educación.

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento al Acuerdo No. A-106-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019. Por lo cual, se traslada copia certificada del Acta No. DIDAI-1-2020 de fecha 16 de enero de 2020, en folios No. 11910, 11911, 11912, 11913, 11914 Y 11915 del Libro de Actas L2-39289, autorizado por la Contraloría General De Cuentas -C.G.C., el 07 de mayo de 2018 y formulario mínimo de control de traslado de información de la entrega y recepción del cargo de la Licenciada María Eugenia Barríos Robles de Mejía, Viceministra Administrativa saliente y Lic. Erick Fernando Mazariegos Salas, Viceministro Administrativo entrante.

Agradeciendo su atención y colaboración, me suscribo de usted, atentamente.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
 Dra. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
 Ministra de Educación



EFMS/yb
cc. archivo

PBX: (502) 2411-9595

www.mineduc.gob.gt



ANEXO 2.1



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas

No. 11910

Acta No. DIDAI-01-2020. (Libro de Actas No. L2 39289).-----

En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas (13:00) del día jueves dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte, constituidos en el Vice Despacho Superior del Ministerio de Educación, ubicado en la 6a. Calle 1-87 Zona 10, de la ciudad de Guatemala, las siguientes personas: Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 1612 97714 0101, con lugar para recibir notificaciones en 5 avenida "A" 17-43, Colonia Primero de Julio zona 5 de Mixco; quién en el cuerpo de la presente acta se identificará como Viceministra Administrativa de Educación Saliente, Licenciado Erick Fernando Mazariegos Salas, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 2337 87534 0901, con lugar para recibir notificaciones en la 6ta. Calle 1-87 zona 10 Despacho Superior, quién en el cuerpo de la presente acta se identificará como Viceministro Administrativo de Educación entrante, la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Supervisora de Auditoría Interna, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 1844 72199 0101 y colegiado activo número 12,223 y el Licenciado John Hugh Rodríguez, Auditor Interno de Planta Central, quién se identifica con el Código Único de Identificación -CUI- 1822 93394 0101 y colegiado activo número 11,810 ambos con dirección para recibir notificaciones en la 6ta. Calle 1-87 zona 10 sala 8, los presentes nos reunimos para dejar constancia de lo siguiente:-----

PRIMERO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 2, de fecha 16 de enero de 2020, el cual indica literalmente lo siguiente: "el Presidente de la República Alejandro Eduardo Giammattei Falla, nombró al señor Erick Fernando Mazariegos Salas con el cargo de Segundo Viceministro de Educación, en sustitución de la señora María Eugenia Barrios Robles de Mejía".-----

SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. A-106-2019, publicado en el Diario de Centro América, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, en el cual se establece como obligatoria la observancia y aplicación por parte de la Unidad de Auditoría Interna, el uso de la guía para la participación en el control financiero-administrativo, en la entrega y toma de posesión de las nuevas autoridades y el uso del formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes.-----

TERCERO: Con base a lo indicado en el punto segundo la Licenciada Doménica Gabriela Mathamba Fuentes, Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, emitió el nombramiento de auditoría interna número: 94022-1-2020, de fecha 14 de enero de 2020, para que los auditores actuantes participen en la elaboración del acta y en el formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes, emitido por la Contraloría General de Cuentas.-----

ANEXO 2.2



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas

No. 11911

CUARTO: Los auditores actuantes indican lo siguiente: a) Con fecha trece de enero del año dos mil veinte, la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía, Viceministra Administrativa de Educación saliente, hizo entrega de los bienes registrados en tarjetas de responsabilidad número 19, 113, 200, 668, 7602, 7603, 7984, 8250 y 8251 y tarjeta de provisional sin número, por la cantidad total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 299,324.34), los cuales fueron cargados a la Licenciada Lourdes María Ixpata Aj, Asistente del Vicedespacho Administrativo, según consta en los formularios de control de descargo y cargo del resguardo de bienes muebles; los cuales fueron presentados al Departamento de Inventarios y Almacén de la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA- con fecha 13 de enero de 2020, quedando pendiente el movimiento de registro en tarjetas de responsabilidad de la Licenciada Lourdes María Ixpata Aj, quién realizará su posterior traslado en tarjetas de responsabilidad al Viceministro Administrativo entrante, los cuales serán verificados previamente por el auditor actuante; b) La correspondencia emitida y recibida por el Vicedespacho Administrativo del Ministerio de Educación a la fecha del retiro de la Viceadministrativa, quedó en resguardo y custodia del equipo Secretarial del Vicedespacho Administrativo; c) El vehículo oficial que utilizó para realizar comisiones oficiales la viceministra saliente fue proporcionado por la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-, con su respectivo piloto, y el mismo se encuentra registrado en la tarjeta de responsabilidad del señor Josué Buenaventura Juárez, coordinador de Servicios Generales; d) Los fondos del Ministerio de Educación, relativos al Fondo Rotativo Institucional del año 2019, fueron liquidados a través de la Dirección de Administración Financiera –DAFI- ante la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, según consta en oficio DAFI-DT-2849, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, como lo establece la normativa legal vigente; e) El sello que identificaba a la Viceministra Administrativa de Educación saliente, María Eugenia Barrios de Mejía de Educación fue destruido; y f) El usuario de correo electrónico de la Viceministra Administrativa de Educación saliente fue desactivado por la Dirección de Informática –DINFO-.

QUINTO: Los auditores actuantes manifiestan que de conformidad con "la guía para la participación en el control financiero-administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades de la Administración Central" emitida por Contraloría General de Cuentas, constató los siguientes aspectos:

1. Respecto al numeral 1 de la guía se constató que no cuenta con libro de actas y formas oficiales autorizadas por Contraloría General de Cuentas, a cargo del Vicedespacho Administrativo, ya que las mismas están a cargo de cada unidad ejecutora del Ministerio de Educación.
2. Referente al numeral 2 de la guía, se solicitó la Constancia Transitoria de Inexistencia



ANEXO 2.3



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 11912

- de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, al Viceministro Administrativo de Educación entrante, quien presentó la misma con correlativo No. 243513 y de fecha 8 de enero del año 2020. -----
3. En relación al numeral 3 de la guía no es competencia del Vicedespacho Administrativo, llevar el Fondo Rotativo Institucional, ya que el mismo está bajo la responsabilidad de la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, y unidades ejecutoras desconcentradas sin embargo, dicha información fue requerida a la Dirección Administrativa Financiera –DAFI- y en el oficio DAFI-DC-0059-2020, de fecha 13 de enero de 2020, indicaron lo siguiente: a) El Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Educación a la fecha presenta un saldo a Q. 0.00, fue liquidado al ejercicio fiscal 2019 y aún no se ha constituido el del ejercicio fiscal 2020; b) La cuenta con que se maneja el Fondo Institucional corresponde al No. 3033397291 del Banco de Desarrollo Rural, S.A, la cual no utiliza cheques ya que se realiza por medio de transferencias; Así también trasladaron los números de cuenta bancaria que manejan 45 unidades ejecutoras, las cuales se encuentran a la fecha con saldo cero, las mismas se detallan en anexo No. 01; así también se realizó corte de formas oficiales del Fondo Rotativo Institucional a la Dirección de Administración Financiera –DAFI- que se encuentra detallado en el anexo No. 2, de conformidad a los numerales 4, 5, 6 y 8 de la guía. -----
 4. Con respecto al numeral 7 de la guía se constató que la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, tiene un archivo institucional con el resguardo de documentos de ingresos y egresos que respaldan las operaciones y de las unidades ejecutoras concentradas que se encuentran a su cargo, en el caso de las unidades ejecutoras desconcentradas cada una maneja su propio archivo. -----
 5. Referente al numeral 10 se constató que la última rendición de cuentas corresponde al mes de diciembre del año 2019. -----
 6. Respecto al numeral 11 de la guía, el inventario institucional, le compete a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, el cual se encuentra en proceso de consolidación y será entregado en la fecha que establece el Acuerdo Gubernativo 217-94, "Reglamento de Inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública". Con respecto al traslado en tarjetas de responsabilidad de los bienes que le corresponden a la Ministra entrante, estos serán verificados previamente por el auditor actuante. -----
 7. En oficio del despacho superior No. DS-34-2020 de fecha 10 de enero de 2020, la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, informó que los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2019, ascendían a la cantidad de Q. 27,286.00, y que corresponden a las siguientes unidades ejecutoras: a) Dirección General de Educación Física, b) Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, c)

X

Jr

P

J

ANEXO 2.4



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 11913

Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y d) Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, para los cuales la Dirección de Auditoría Interna, elaboró los nombramientos respectivos para la verificación de los gastos.

Asimismo, en respuesta al numeral 16 de la guía se tiene una proyección de compromisos que pudieran tener impacto en el ejercicio fiscal 2020, por un valor de Q.180,447,507.27, los cuales se encuentran integrados por unidad ejecutora responsable, de la siguiente manera: a) Dirección de Planificación Educativa – DIPLAN- Q. 122,425,506.62 de conformidad a Oficio No. DIPLAN-AF-221-2020 que corresponden a infraestructura, servicios profesionales, módulos prefabricados y equipo de cómputo; b) Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural – DIGEBI- por Q. 15,156,551.34 de conformidad a Oficio OMINEDUC-DIGEBI-DIR. No. 0014-2020, en concepto de textos escolares y programa de formación inicial docente; c) Dirección General de Educación Física –DIGEF- por valor de Q. 1,730,207.34 de conformidad a Oficio No. CF 08-2020, en concepto de textos escolares y gastos de funcionamiento; d) Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa – DIGECADE- por valor de Q. 41,116,540.87 de conformidad a Oficio DIGECADE/SUBAF/AMHA/mar 013 y 014-2020, que corresponde a servicios profesionales, textos escolares, programa de formación inicial docente y programa académico de profesionalización docente –PADEP-, e) Dirección Departamental de Educación de San Marcos por valor de Q.17,400.00 de conformidad a Oficio AJDLL/SAF/DDE/SM No. 02-2020, en concepto de gastos de funcionamiento; y f) Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente por valor de Q. 1,301.10 de conformidad a Oficio No. SAF-004-2020 en concepto de programas de apoyo, los cuales se encuentran debidamente firmados y sellados por los Directores y personal Financiero de las Unidades Ejecutoras indicadas, y que se adjuntan como anexo No. 3.

Así también, se constató en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO- que, al 31 de diciembre de 2019, quedaron 4 eventos de licitación en proceso, los cuales se identifican con los NOG's siguientes: a) NOG. 10607986 por Q. 1,522,774.41, para la prestación de servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos y el NOG No. 10753680 por Q. 4,777,924.43, para la adquisición de servicios de impresión de textos escolares de comunicación y lenguaje, ambos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-; b) NOG No. 10579931 por Q.23,954,335.12, por la prestación de los servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos y el NOG No. 10739831 por Q.4,312,187.50, por la prestación de los servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos, ambos de la Dirección

ANEXO 2.5



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 11914

General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE–, los cuales ya se encuentran incluidos en la proyección de deuda detallada anteriormente; y también informó que hay una deuda de arrastre por la Construcción del Instituto Tecnológico de Amatitlán identificado con el NOG No. 9598836 el cual tiene una ejecución del 13,30% y pagado al 31 de diciembre de 2019 la cantidad de Q. 2,655,803.79 y pendiente de ejecución el 86.70% que equivale a Q.17,312,678.42.

8. Con respecto al numeral 13 sobre procesos judiciales pendientes de resolver, a través del oficio DIAJ-33-2020 de fecha 22 de enero de 2020, el Director de Asesoría Jurídica Lic. Manuel Fernando González Santos informa que existen a la fecha los siguientes casos: a) Post Mortem 11 casos; b) Conflicto Colectivo 3 casos; c) Conflicto Administrativo 15 casos; d) Incidentes Colectivos 40 casos; e) Inconstitucionalidades 2 casos; f) Juicios Ordinarios Laborales 97. casos; g) Reinstalaciones 19; y h) Amparos 167 casos; los cuales pueden observarse con mayor detalle en el CD adjunto en el numeral 11 del "Formulario de Control de Traslado de Información", y donde se detalla cada caso, el estado y seguimiento en que se encuentran.
9. Referente al numeral 14 de la guía, para el Subgrupo de gasto 18 según oficio DIDECO/MRBM No. 0047 de fecha 22 de enero de 2020, la Directora MSc. María Balcarcel de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO–, informó para que el ejercicio fiscal 2020 a esta fecha no se ha gestionado ningún expediente. En cuanto al personal al 31 de diciembre de 2019, se tiene un total de puestos administrativos de 7,558 y un total de puestos docentes de 144,105, teniendo un total de puestos de 151,663, los cuales se encuentran distribuidos en 7,511 personas del área administrativa y 123,298 docentes para ser un total de personal de 130,809.
10. Respecto al numeral 15 de la guía, a través del Oficio DIPLAN-I No. 259-2020 de fecha 22 de enero de 2020, la Directora en Funciones de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN–, licenciada Ana Laura Arango Avalos, informó que hay 37 obras correspondientes a proyectos de obras de infraestructura escolar del periodo 2016-2019, las cuales se encuentran en las siguientes fases: en liquidación 9 obras, finalizadas 15 obras, obras de arrastre 3, publicadas 6; en liquidación y arrastre 1; en ejecución y obra de arrastre 3, los cuales se adjuntan en cd en el numeral 15 del "Formulario de Control de Traslado de Información", y donde se detalla el Departamento geográfico en el que se ubica el establecimiento educativo, y la situación actual del proyecto de obra.
- Referente a las obras ejecutadas por la Dirección General de Educación Física –DIGEF– el Licenciado David Freolino Aguilar, encargado del Despacho a.i., informó que hay 6 obras de arrastre al 31 de diciembre de 2019, las cuales se encuentran en el siguiente estado: Finalizadas y recepcionadas 2; Suspendida 2, Ejecutadas en un 40% 1, Obra no iniciada 1.

ANEXO 2.6



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



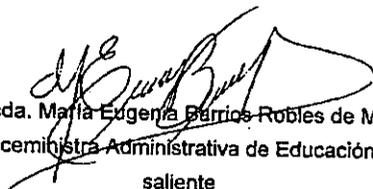
No. 11915

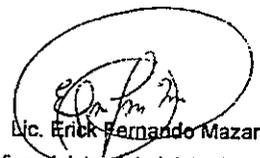
SEXTO: El Viceministro Administrativo de Educación solicita que la Dirección de Auditoría Interna realice una Auditoría Financiera, de Cumplimiento y de Gestión exhaustiva, de la deuda determinada y de los componentes que pueden afectar el presupuesto 2020, a efecto de determinar si es procedente el reconocimiento del compromiso y su pago posterior.-----

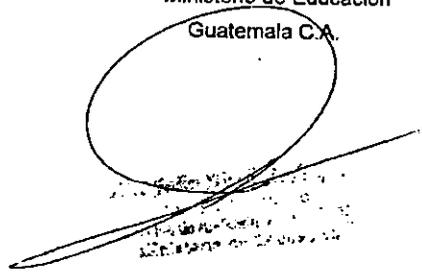
OCTAVO: La Dirección de Auditoría Interna recomienda que se proceda a gestionar los avisos correspondientes de actualización del cargo del Viceministro Administrativo entrante, ante Contraloría General de Cuentas y otras instituciones donde aparezca como responsable del Ministerio de Educación. -----

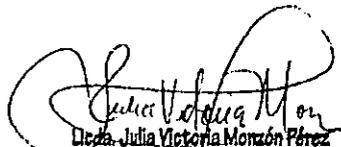
NOVENO: Los auditores actuantes dejan constancia que se adjunta a la presente acta el "formulario de control de traslado de información" y un CD que contiene la documentación de respaldo. -----

DECIMO: No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las catorce horas (14:00), firmando de conformidad los que en ella intervenimos. -----


Licda. María Eugenia Barrios Robles de Mejía
Viceministra Administrativa de Educación
saliente
Ministerio de Educación
Guatemala C.A.


Lic. Erick Fernando Mazariegos Salas
Viceministro Administrativo de Educación
entrante
Ministerio de Educación
Guatemala C.A.



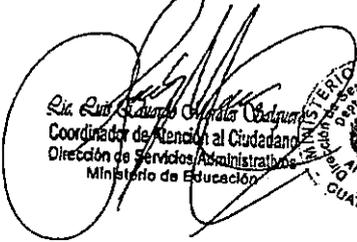

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO 2.7

CERTIFICA

EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TUVO A LA VISTA EL ACTA NO. DIDAI-01-2020 EN ORIGINAL, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020, EN FOLIOS 11910, 11911, 11912, 11913, 11914 y 11915, DEL LIBRO L2 39289, AUTORIZADO CON FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

GUATEMALA, 23 DE ENERO DE 2020.


Lic. Luis Eduardo Córdova Castañeda
Coordinador de Atención al Ciudadano
Dirección de Servicios Administrativos
Ministerio de Educación



ANEXO 3.1



**"FORMULARIO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN"
MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-**

No.	Descripción	Respuesta SI / No	Comentario
1	¿Posee la entidad reglamento interno de trabajo?	SI	Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC, Acuerdo Ministerial No. 2072-2009.
2	¿Se entregó memoria de labores del ejercicio fiscal 2019, a donde corresponde?	SI	Se entregó la memoria de labores 2018, ya que DIPLAN es la responsable de consolidar la información, teniendo como fecha límite de entrega dicha memoria de labores 2019, hasta el 10/02/2020, según normativa legal vigente, Artículo 198 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
3	¿Existe(n) sindicato(s) en la Entidad? Si la respuesta es afirmativa, indicar el número de sindicatos y el nombre de los mismos.	SI	El Ministerio de Educación -MINEDUC- cuenta con 50 sindicatos. Ver anexo en CD.
4	¿Tiene la Entidad Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente?	SI	Pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito entre el MINEDUC y los Sindicatos: proponente y firmantes de trabajadoras y trabajadores de dicho Ministerio.
5	¿Se encuentra empleada la Entidad?	SI	Según Información de la Dirección de Asesoría Jurídica. -DAJ-.
6	¿Entregan las autoridades salientes el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI)?	SI	No es atingente al despacho Superior pero si a la Dirección de Planificación Educativa. -DIPLAN-.

PBX: (502) 2411-9595

Página 1 de 3

ANEXO 3.2



No.	Descripción	Respuesta SI / No	Comentario
7	¿Le han dado seguimiento los funcionarios responsables a las recomendaciones de auditorías anteriores de la Contraloría General de Cuentas?	SI	Le compete a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.
8	¿Se entrega Informe de Compromisos No Devengados y Devengados No Pagados de años anteriores y las acciones realizadas?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. La DIDAI realizará la auditoría correspondiente.
9	¿Se hace entrega del estado de ejecución presupuestaria?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.
10	¿Se entregan los Informes de auditoría interna y de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas?	SI	Le compete a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.
11	¿Se hace entrega del Informe de la situación actual de los procesos legales a las nuevas autoridades?	SI	Le compete a la Dirección de Asesoría Jurídica -DAJ-. La información completa se incluye en un CD según providencia número 546-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 y ratificada en Oficio DIAJ-33-2020, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
12	¿Se hace entrega del listado de obras finalizadas, publicadas, en proceso de recepción, liquidación, de arrastre y pendientes por aspectos legales? (si el caso lo amerita).	SI	Le compete a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección de Educación Física -DIGEF-. La DIGEF adjunto listado, sin embargo no indica situación y/o estado de cada obra y/o proyecto.
13	¿Usa los sistemas informáticos SICOIN, SIGES, SNIP, GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, INVENTARIO WEB y SAG UDAI?, y ¿los dejan funcionando?	SI	Le compete a cada unidad ejecutora del MINEDUC, según sus funciones establecidas, tramo de control y nivel de cuantadancia.
14	¿Tiene la Entidad portal en internet?	SI	www.mineduc.gob.gt
15	¿Deja los manuales de procedimientos actualizados?	SI	Le compete a la Dirección de Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- realizar las actualizaciones que las unidades ejecutoras le solicitan. Página electrónica de consulta: http://172.16.0.13/iso9000 , de acuerdo a las modificaciones requeridas por las unidades ejecutoras y/o dependencias según sea el caso.

PBX: (502) 2411-9595

Página 2 de 3

ANEXO 3.3



No.	Descripción	Respuesta SI/No	Comentario
16	¿Presentó nóminas de 011, 022, 029 y subgrupo 18 vigentes?	SI	Le compete a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-. Ver Oficio DIREH-18191-2019. En el caso del subgrupo 18 le corresponde a cada Unidad Ejecutora.
17	¿Presentó listado de vehículos y pólizas de seguros vigentes?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-.
18	¿Presentó listado de edificios propios y en arrendamiento?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-.
19	¿Presentó el inventario institucional?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. Se traslada el inventario del año 2018, derivado a que el inventario institucional se encuentra en proceso de consolidación y será entregado en la fecha que establece el acuerdo gubernativo 217-94 "Reglamento de Inventario de los bienes muebles de la administración pública".
20	¿Presentó saldos de recursos privativos, préstamos y donaciones?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- lo relacionado a los recursos privativos y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, lo referente a los préstamos y donaciones.
21	¿Presentó saldos de vales de combustible?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-.
22	¿Cuenta la Entidad con oficina de acceso a la información pública?	SI	Le compete a la Dirección de Asesoría Jurídica -DAJ- y en cada dependencia del MINEDUC, hay una persona de enlace designada para darle seguimiento a las respectivas solicitudes.

MS

Nota:

Se adjunta un CD, que contiene la documentación soporte de las preguntas, adicional se incluye el Organigrama del Ministerio de Educación y el Directorio de las Direcciones Departamentales de Educación y de las Direcciones de planta central.

[Signature]
 Licda. María Eugenia Barrios Robles de Mejía
 Vice Ministra Administrativa de Educación
 Saliente

[Signature]
 Lic. Erick Fernando Mazarlegos Salas
 Vice Ministro Administrativo de Educación
 Entrante

[Signature]
 Licda. Julia Victoria Morcón Pérez
 Supervisora
 Dirección de Asesoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595

Página 3 de 3

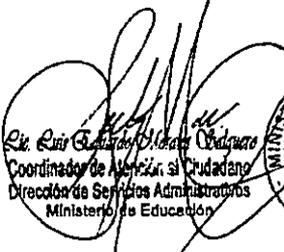


ANEXO 3.4

CERTIFICA

EL INFRASCrito COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TUVO A LA VISTA EL FORMULARIO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN EN ORIGINAL; EL CUAL CONSTA DE 3 PÁGINAS FIRMADO POR LA VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA SALIENTE, LICDA. MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA, VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO ENTRANTE, LIC. ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS, SUPERVISORA DE AUDITORÍA INTERNA, LICDA. JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ Y EL AUDITOR INTERNO, LIC. JOHN HUGH RODRÍGUEZ, QUIENES COMPARECEN EN EL ACTA NO. DIDAI-01-2020, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020, EN FOLIOS 11910, 11911, 11912, 11913, 11914 y 11915, DEL LIBRO L2 39289, AUTORIZADO CON FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

GUATEMALA, 23 DE ENERO DE 2020


Lic. Luis Carlos Mejía Cordero
Coordinador de Atención al Ciudadano
Dirección de Servicios Administrativos
Ministerio de Educación


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Servicios Administrativos
Unidad de Atención al Ciudadano
GUATEMALA, C.A.

